



RESOLUCION 184 DE 2025

“Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025”

EL PERSONERO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 118, 209 y 269 de la Constitución Política, el numeral 7 del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en los Acuerdos 34 de 1993 y 514 de 2012, 755 de 2019, 978 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° del Acuerdo 34 de 1993 señala que la Personería de Bogotá D.C. tendrá autonomía presupuestal, en virtud de la cual el Personero puede proyectar, liquidar, modificar y ejecutar directamente o por medio de sus delegados, el presupuesto de la Entidad, aplicando los principios y procedimientos del estatuto presupuestal, en concordancia con el Decreto 714 de 1996 y demás disposiciones legales aplicables a esta materia.

Que los artículos 30° y 63° del Decreto Distrital 714 de 1996 establecen que la programación, preparación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de las apropiaciones de la Contraloría y Personería Distrital se regirán por las disposiciones contenidas en las normas orgánicas del presupuesto del Distrito que se dicten de conformidad con la Ley Orgánica del Presupuesto y que podrán efectuarse modificaciones al presupuesto mediante traslados presupuestales, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que el artículo 10° del Decreto 192 del 2021, señala que «las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C y las Juntas Administradoras Locales, se hará mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local».

Que el numeral 3.2.1.4.2. del «Manual Operativo Presupuestal» señala el procedimiento para traslados presupuestales internos.

Que mediante memorando 2025-IE-0001716, el director de Talento Humano, en su calidad de ordenador del gasto solicitó traslado presupuestal por valor de \$20.000.000.000, con el fin de cubrir los pagos y obligaciones surgidas de la

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota

RESOLUCION 184 DE 2025

“Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025”

implementación del Acuerdo 978 de 2025, por medio del cual se modifica la estructura organizacional, la escala salarial, la planta de empleos de la Personería de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones, en donde se suprimen y crean cargos.

Que, en el citado memorando, la Dirección de Talento Humano presentó la justificación para los movimientos presupuestales y autorizó gestionar los respectivos traslados.

Que la Subdirección de Gestión Financiera, verificó la referida solicitud determinando que es viable su trámite.

Que mediante comunicación No. 2025EE160748O1 de mayo 5 de 2025, la directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable, para el trámite de la presente modificación.

Que en mérito de lo expuesto el Personero de Bogotá, D.C.

RESUELVE

Artículo. 1. Efectúese el siguiente traslado en Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de la Personería de Bogotá D.C. por **VEINTE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000.000)**, así:

CONTRACREDITOS		
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
O2	Gastos	\$ 20.000.000.000
O21	Gastos de Funcionamiento	\$ 20.000.000.000
O213	Transferencias corrientes	\$ 20.000.000.000
O21304	A organizaciones nacionales	\$ 20.000.000.000
O2130405	A otras organizaciones nacionales	\$ 20.000.000.000
O2130405002	Distintas a membresías	\$ 20.000.000.000

CRÉDITOS		
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
O2	Gastos	\$ 20.000.000.000
O21	Gastos de Funcionamiento	\$ 20.000.000.000
O211	Gastos de personal	\$ 20.000.000.000

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá

 @PERSONERIADEBOGOTA

 @personeriabta

 @personeriadebogota



RESOLUCION 184 DE 2025

“Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025”

O21101	Planta de personal permanente	\$ 20.000.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$ 14.362.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	\$ 13.002.000.000
O211010100101	Sueldo básico	\$ 8.080.000.000
O211010100103	Gastos de representación	\$ 700.000.000
O211010100107	Bonificación por servicios prestados	\$ 280.000.000
O211010100108	Prestaciones Sociales	\$ 1.542.000.000
O21101010010801	Prima de navidad	\$ 962.000.000
O21101010010802	Prima de vacaciones	\$ 580.000.000
O211010100109	Prima técnica salarial	\$ 2.400.000.000
O2110101002	Factores salariales especiales	\$ 1.360.000.000
O211010100204	Prima Semestral	\$ 1.360.000.000
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 4.748.000.000
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 1.428.000.000
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	\$ 1.070.000.000
O211010200102	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	\$ 358.000.000
O2110102002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 1.060.000.000
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	\$ 1.060.000.000
O2110102003	Aportes de cesantías	\$ 906.000.000
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	\$ 906.000.000
O2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 572.000.000
O211010200402	Cafam	\$ 572.000.000
O2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 65.000.000
O211010200502	Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados	\$ 65.000.000
O2110102006	Aportes al ICBF	\$ 430.000.000
O2110102007	Aportes al SENA	\$ 72.000.000
O2110102008	Aportes a la ESAP	\$ 72.000.000
O2110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	\$ 143.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 890.000.000
O2110103001	Prestaciones Sociales	\$ 890.000.000
O211010300102	Indemnización por vacaciones	\$ 800.000.000
O211010300103	Bonificación especial de recreación	\$ 90.000.000

Artículo. 2. Remítanse copias de este acto administrativo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.



RESOLUCION 184 DE 2025

“Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025”

Artículo. 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (7) días de mayo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS CASTRO FRANCO

Personero de Bogotá, D.C.

Elaboró: Frinet Milena Sánchez Guerrero – Subdirección de Gestión Financiera

Revisó: William Alirio Fuentes Caballero - Subdirección de Gestión Financiera

Durley Edilma Romero Torres – Subdirección de Gestión Financiera

Aprobó: Michael Andrés Ruiz Falach – Dirección Administrativa y financiera

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota